

MARTINEZ, Victor Alfonso

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Victor Alfonso Martinez

EDAD al momento de la detención o muerte:

17-02-52, 22 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Ingeniero Ejecución Mecánica

FECHA de la detención o muerte:

13 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Vía pública

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Victor Alfonso Martínez, 22 años de edad al momento de los hechos, soltero, de profesión Ingeniero en Ejecución Mecánica, egresado de la Universidad Técnica del Estado (UTE), militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), domiciliado en Santiago, fue detenido el día 13 de septiembre de 1974 por agentes de civil, y llevado hasta el cuartel de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de calle José Domingo Cañas y posteriormente a Cuatro Alamos. Su arresto fue negado sistemáticamente por las autoridades responsables permaneciendo hasta la fecha detenido-desaparecido.

El día 13 de septiembre fue detenido Víctor Alfonso y al día siguiente su compañero de pensión y de partido, José Hipólito Segundo Jara Castro, nombre político Jaime Castro Cofré, desaparecido hasta la fecha. De las circunstancias de ambos arrestos no hay antecedentes. Sin embargo el domicilio de ellos ubicado en Aldunate 468 de la capital, y en el cual eran pensionistas desde hacía 8 meses, fue allanado a las 02:30 horas del día 15 de septiembre. En la oportunidad se hicieron presente en dicho hogar 15 civiles armados, trayendo consigo a Víctor Alfonso, quien se encontraba en muy malas condiciones, con numerosos hematomas en el rostro, los ojos manchados con sangre, las manos amarradas a la espalda y caminaba con gran dificultad. Elba Pinto López, dueña de casa del inmueble y su hijo Alejandro Méndez Pinto fueron interrogados por estos sujetos de civil fundamentalmente acerca de sus dos pensionistas Martínez y Jara Castro. Procedimiento que fue del todo ilegal, por cuanto estos no se identificaron como lo requerían las circunstancias ni tampoco mostraron orden de allanamiento y arresto.

Mientras se realizaba el operativo, dos camionetas Chevrolet, una color roja y otra color marfil permanecieron estacionadas frente al inmueble.

La Sra. Elba Pinto y su hijo Alejandro Méndez Pinto fueron detenidos por los civiles junto a Víctor Alfonso Martínez, respecto a quien sus aprehensores comentaron a la dueña de casa haberle encontrado unas metralletas. También antes de retirarse del domicilio, uno de los agentes manifestó a la dueña de casa que el joven José Hipólito Jara Castro se encontraba también detenido. La Sra. Pinto fue liberada en el trayecto y el joven Méndez Pinto fue dejado en libertad al día siguiente. Respecto a su arresto relató que había sido llevado a una casa donde se procedió a interrogarlo mediante torturas. Que permaneció en un cuarto junto a varios otros detenidos que por sus conversaciones pudo darse cuenta que llevaban más de 25 días en ese lugar, en muy malas condiciones físicas y hambrientos, incluso había un detenido con la pierna quebrada. Varios de ellos estaban desorientados, desconociendo si transcurría el día o la noche, debido a su larga permanencia con la vista vendada. En ese lugar pudo escuchar los gritos de Víctor Martínez al que torturaban en otra habitación del inmueble. Su puesta en libertad se produjo a las 07:00 horas de la mañana del día 15 de septiembre de 1974, circunstancias en que fue llevado por sus captores en un vehículo y abandonado a pocas cuadras de su domicilio.

Respecto a Jara Castro, éste fue llevado la noche del 16 de septiembre al domicilio de su amiga Nelly Noriega, quien en esa oportunidad fue detenida y transcurrido algún tiempo de reclusión expulsada a México.

Rosalía Amparo Martínez Cereceda, que fuera detenida el 23 de septiembre de 1974 por efectivos de la DINA a cargo de Osvaldo Romo, permaneció secuestrada en la casa de José Domingo Cañas hasta el 5 de octubre de 1974. Ella ha declarado que al momento de ingresar al cuartel de la DINA antes mencionado ya se encontraba detenido José Hipólito Segundo Jara Castro, a quien pudo reconocer durante su arresto.

Por su parte Helios Figuerola Pujol, de nacionalidad española, hizo llegar a Chile desde su país de residencia, Francia, una declaración jurada en la cual afirma haber sido detenido el 23 de septiembre de 1974 en la vía pública, por civiles que lo trasladaron en una camioneta chevrolet color rojo y blanco, sin patente hasta la Villa Grimaldi. En dicho cuartel perteneciente a la DINA pudo ver entre otros a José Hipólito Jara Castro. Este último había permanecido en dicho recinto hasta la segunda semana de noviembre de 1974, oportunidad en que fue sacado con rumbo desconocido por los agentes de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 7 de octubre de 1974, se recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de Víctor Alfonso Martínez y Jaime Castro Cofré, correspondiendo este segundo nombre a José Hipólito Segundo Jara Castro, del cual en ese momento la recurrente sólo conocía esa identidad. Para entrar a conocer del recurso, la Corte bajo el rol 1199-74 ofició al Ministro del Interior y de Defensa, a fin de que le fuera informado si existía alguna orden de detención de parte de ellas y que afectara a estas dos personas. Ambas respondieron que no existía orden de arresto en su contra. Con fecha 28 de noviembre de 1974 la Corte de Apelaciones declaró sin lugar el recurso, sin perjuicio de lo anterior remitió los antecedentes al 5° Juzgado del Crimen a fin de que se diera inicio al correspondiente sumario, tendiente a averiguar la posible comisión de un delito con motivo del desaparecimiento de ambas personas. Bajo el rol 99.580 el Tribunal ofició al Campamento de detenidos de Tres Alamos, a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET) ambos con resultados negativos; la detención de estas personas no figuraba entre los

antecedentes de los organismos antes mencionados. Con fecha 17 de abril de 1975 Elba Pinto López, dueña del inmueble en el cual vivían los dos detenidos desaparecidos, concurrió ante el Tribunal y entregó la real identidad de quien ella había individualizado como Jaime Castro Cofré. A partir de ese momento se reiteran Oficios bajo la identidad real; José Hipólito Segundo Jara Castro. Sin embargo las respuestas no variaron. Los detenidos Martínez y Jara Castro no figuraban arrestadas por ningún organismo de estado. Así respondieron la Fuerza Aérea de Chile por intermedio de su Comandante del Comando de Combate, el Jefe del Campamento de Detenidos de Chacabuco, de Pisagua y el Director de Inteligencia del Ejército. Al oficiar el Tribunal al Comandante de la Unidad Militar de Villa Grimaldi, Peñalolén, los Oficios fueron devueltos por la oficina Central de Correos de Chile al Juez, informando que el Ministerio de Defensa Nacional no había admitido la recepción del Oficio enviado al Comandante de Villa Grimaldi, ordenando que fuera devuelto al remitente. Con fecha 7 de octubre de 1975 el Juez titular, Adela Manquilef, dio por cerrado el sumario y sobreescribió temporalmente la causa rol 99580 "hasta que se presenten nuevos y mejores medios de investigación". Resolución que fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 14 de noviembre de 1975. La causa se encuentra archivada desde el 15 de diciembre de 1975.

La detención y posterior desaparecimiento de Víctor Alfonso Martínez fue presentada ante las Naciones Unidas en junio de 1975.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Martínez Víctor Alfonso (13.09.74)

Tenía 22 años, había egresado de la Universidad Técnica del Estado como ingeniero de ejecución mecánico, militaba en el MIR. Lo detienen agentes de la DINA que lo llevan a José Domingo Cañas. Al día siguiente es detenido su compañero de pensión y de partido, José Jara Castro, que desapareció también. De las circunstancias de ambos arrestos no hay antecedentes. Sin embargo el domicilio de ellos ubicado en Aldunate 468, y en el cual eran pensionistas, fue allanado tres días después por un grupo armado que trae a Víctor en muy malas condiciones y caminando con dificultad. La dueña de casa y su hijo fueron interrogados violentamente por los sujetos que los inquirían sobre las actividades de Víctor Martínez y José Jara.

"Las historias que podemos contar", tiene una deuda con Víctor y con José, porque no logró conseguir fotos de estos compañeros cuando editó "Una experiencia para no olvidar: Casa de tortura José Domingo Cañas", y no pudo realizar ni publicar un retrato para estos compañeros, como hicimos gracias al pintor Jaime Castro Santoro, con todos los otros que cayeron en esa casa de horror. En esta oportunidad, al publicar en este espacio web lo poco que pudimos de estos compañeros en el libro citado, mitigamos en parte nuestra deuda, publicando la foto de José Hipólito Jara aportada por Patricia Zúñiga desde Francia.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 

